



MOBILIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	ID DEL EXPEDIENTE:	3282152375MYKH
LÓCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GAMRA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES
VEREDA / C. POBLADO:	AGUALINDA SECTOR II	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074228
DIRECCIÓN:	EL CIPRES MUJ	TÉLEFONO 1:	3213418841
C.HIP:	AAA0348TTO	TÉLEFONO 2:	6017361524
MATRÍCULA INMOBILIARIA :	05050000000	CORREO ELECTRÓNICO:	MARIAYCARLITON1524@GMAIL.COM

ITEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Vista Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Vista Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		X		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda	✓		3	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		4	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		5	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		6	
5.3	Copia Tarjeta de Identidad (Si aplica)		X		
5.4	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)		X		
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	✓		7-15	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		X		
5.10	Certificado Catastro	✓		16	
5.11	Pago impuesto predial	✓		17	
5.12	Certificado Victimario del Conflicto (Si aplica)		X		
5.13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5.14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X		
5.16	Copia recibos de servicios públicos	✓		18-19	
5.17	Reportes VLR (Datos Básicos y Estado Jurídico)		X		
5.18	Reportes consulta Bases de datos de subsidios	✓		20-22	
5.19	Reportes consulta Doble Propiedad	✓		23-26	
5.20	Concepto de Valor		X		
5.21	Formato Declaración Juramentada de Única Vivienda		✓		
5.22	Otros	✓		27	Certificación JAC
6	Formato Verificación SSG		X		
7	Ficha General De Predio Y Hogar Validando	✓		28	

OTROS DOCUMENTOS (SI APLICA)

OBSERVATIONS:



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	UBAR	FECHA DE VISITA:	1/09/2023	ID DEL EXPEDIENTE:	210183794V401
VEREDA / C. POBLADO:	AGUALEDA SECTOR II	NOMBRE POSTULANTE:	GABRIEL MARÍA DELGADO ANGELER		
DIRECCIÓN:	EL CIPRES NO. 3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	FHT4738		
CRIP:	AA0254ATTU	TELÉFONO 1:	2124-5841		
MATRICULA INMOBILIARIA:	80448/000	TELÉFONO 2:	60771124		
		CORREO ELECTRÓNICO:	WABWYCARLUTOS124@GMAIL.COM		

2. DATOS BÁSICOS	
2.1 Estado civil del solicitante:	
☐ Soltero (a)	☐ Viudo (a)
☐ Unión Libre	☐ Divorciado (a)
☐ Casado (a)	☐ Otro
☐ Viudo (a)	☐ Cual?
2.2 Modalidad para la cual aplica	
VIVIENDA NUEVA:	MEJORAMIENTO HABITACIONAL: ☐ S

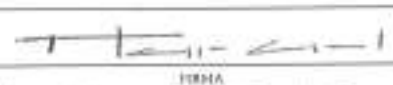
3. ASPECTOS SOCIALES DEL HOGAR	
3.1 Dentro del hogar hay alguna mujer cabeza de familia?	
SI ☐ NO ☐	
3.2 Dentro del hogar se encuentran personas «cabeza de familia»?	
SI ☐ NO ☐	
3.3 Dentro del hogar se encuentran personas discapacitadas?	
SI ☐ NO ☐	
3.4 ¿Existe beneficiario de algún programa o subsidio del nivel dental o asistencial?	
SI ☐ NO ☐	
3.5 ¿En el hogar hay alguna persona en condición de discapacidad?	
SI ☐ NO ☐	
3.6 ¿En el hogar y/o algún integrante se reconocen dentro de alguna comunidad étnica?	
SI ☐ NO ☐	
3.7 Tipología de familia:	
☐ Nuclear ☐ Monogamia ☐ Extensa ☐ Recompuesta ☐ Unipersonal ☐ Pareja en vías ☐ Otro	

*TIPOS DE DISCAPACIDADES	
1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)
3. Cognitivo	4. Psicosocial
5. Otro	
*ORIGEN ETNICO:	
1. Afrodescendiente (negro, mulato, guineano) - 2. Indígena - 3. Español (Arribeño de San Andrés y Providencia - 4. Hato o Citra - 5. Niguan	

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL HOGAR	
4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	
☐ Solo una persona	☐ Compartida
4.2. No. de personas que laboran en la familia	
4.3. No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia	
4.4. Ingresos anuales Nacionales (Representados en SMLV)	
Mínimo de 1 SMLV	☐
Entre 1-2 SMLV	☐
Entre 2-4 SMLV	☐
Más de 4 SMLV	☐
4.5. Gastos anuales Nacionales (Representados en SMLV)	
Mínimo de 1 SMLV	☐
Entre 1-2 SMLV	☐
Entre 2-4 SMLV	☐
Más de 4 SMLV	☐

[illegible]

 VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL <i>Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar</i>																																																																											
FECHA DE VISITA:		FECHA DE ELABORACIÓN:	15-09-23	ID DEL EXPEDIENTE:	2202152375MV001																																																																						
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GAMBA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES																																																																								
VEREDA / C. POBLADO:	AQUALINDA SECTOR II	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074138																																																																								
DIRECCIÓN:	EL CIPRES MUJ	TELÉFONO 1:	3213416841																																																																								
CHP:	AAA0264RTTU	TELÉFONO 2:	6017391534																																																																								
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	9509000000	CORREO ELECTRÓNICO:	MARIAVCAJITOS1124@GMAIL.COM																																																																								
A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO																																																																											
ÁREA CONSTRUIDA:	281,58 M ²	ÁREA DEL LOTE:	M ²	Nº PISOS:	Venezuz Apart: ☐																																																																						
SERVICIOS PÚBLICOS	Acceso a: ☐ Acueducto: ☐ Alcantarillado: ☐ Gas Natural: ☐ Teléfono fijo: ☐ Internet: ☐ TV: ☐																																																																										
B MATERIALES Y ACABADOS																																																																											
MATERIALES	Concreto ☐ Terreno ☐	ACABADOS	Enchape ☐ Piso Laminado ☐ Madera ☐	Ensayado ☐ Alfombra ☐ Sin Acabado ☐																																																																							
PISOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="3">MATERIAL</th> <th colspan="3">ACABADOS</th> <th></th> <th colspan="3">MATERIAL</th> <th colspan="3">ACABADOS</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Áreas comunes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Habitaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Patio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Otras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						MATERIAL			ACABADOS				MATERIAL			ACABADOS				1	2	3	1	2	3		1	2	3	1	2	3	Áreas comunes							Habitaciones							Cocina							Patio							Baños							Otras						
	MATERIAL			ACABADOS				MATERIAL			ACABADOS																																																																
	1	2	3	1	2	3		1	2	3	1	2	3																																																														
Áreas comunes							Habitaciones																																																																				
Cocina							Patio																																																																				
Baños							Otras																																																																				
MATERIALES	Ladrillo ☐ Bloque ☐ Concreto ☐ Madera ☐	Materia Prefabricado ☐ Adobe ☐ Bahareque ☐ Lamina Zinc ☐	Prefabricado en bloques ☐ Prefabricado en concreto ☐	ACABADOS	Obra blanca ☐ Obra gris ☐ Obra negra ☐																																																																						
MUROS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="3">MATERIAL</th> <th colspan="3">ACABADOS</th> <th></th> <th colspan="3">MATERIAL</th> <th colspan="3">ACABADOS</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th></th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Áreas comunes</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Habitaciones</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Patio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Otras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						MATERIAL			ACABADOS				MATERIAL			ACABADOS				1	2	3	1	2	3		1	2	3	1	2	3	Áreas comunes							Habitaciones							Cocina							Patio							Baños							Otras						
	MATERIAL			ACABADOS				MATERIAL			ACABADOS																																																																
	1	2	3	1	2	3		1	2	3	1	2	3																																																														
Áreas comunes							Habitaciones																																																																				
Cocina							Patio																																																																				
Baños							Otras																																																																				
C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES																																																																											
PRIORIZACIONES DE LAS INTERVENCIONES: ALTA ☐ A MEDIA ☐ M BAJA ☐ B																																																																											
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN																																																																					
Cubierta																																																																											
Cuido Raro																																																																											
Baños																																																																											
Cocina																																																																											
Patio / Cuarto Ropas																																																																											
Alcobas																																																																											
Sala																																																																											
Comedor																																																																											
Hall																																																																											
Alistado y enchape de pisos																																																																											
Enchape cocinas																																																																											
Tornos																																																																											
Instalaciones Hidro-Sanitarias																																																																											
Instalaciones eléctricas																																																																											
Fachada																																																																											
Mantenimiento de muros sólidos																																																																											

OBSERVACIONES			
D	No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.		
E	El siguiente concepto se inscribe en lo establecido en la normatividad aplicable: * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1994 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)". y en su artículo 5 dispuso que: "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la vivienda de vivienda (...)". * Que el artículo 98 de la Ley 388 de 1993 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, cuando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, persecución y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se establecieron los lineamientos para la promoción, gestión y acceso a soluciones habitacionales. * Autoriza a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.		
F	ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE: <u>JUAN S. ACOSTA</u> CARGO: <u>CONTABILISTA SDHT-50</u> TARJETA PROFESIONAL: <u>3225321-106443462</u>	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE: <u>María Fernanda Corral F.</u> CARGO: <u>Contratista - SDHT -54</u> TARJETA PROFESIONAL: <u>3132012-3553+504</u>	



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA
 Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

FECHA:	16-09-23	ID DEL EXPEDIENTE:	23015275904001
LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	GAMBA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES
VEREDA / C. FORLADO:	AGUALINDA SECTOR II	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	21074229
DIRECCIÓN:	EL CIPRES AU 3	TELÉFONO 1:	3213438801
CHUP:	AAAR204RTT0	TELÉFONO 2:	6817381824
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0255000000	CORREO ELECTRÓNICO:	MARIACARLITOG0016@GMAIL.COM

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

A	Plantas Arquitectónicas	Piso 1	Piso 2	Piso 3	Otros
No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de proviabilidad.					

B

Cortes / Fachadas

No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

C

Detalles

No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO.

No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de previabilidad.

ELABORÓ:

FIRMA: *[Firma]*
 NOMBRE: Juan S. JORDANILLO
 CARGO: CONTADOR SDHT-50
 TARJETA PROFESIONAL: 0000021-b-4989962

REVISÓ:

FIRMA: *[Firma]*
 NOMBRE: Havia Fernanda Cariz
 CARGO: Contabilista - SDHT-50
 TARJETA PROFESIONAL:

VENTANA:  ACCESO: 
 PUERTA:  ANILLO: 
 COLUMNA:  AREA: 
 RESERVADO: 

VIABILIDAD JURÍDICA													
A INFORMACIÓN GENERAL													
LOCALIDAD: USME VEREDA / C. POBLADO: AGUALINDA SECTOR II DIRECCIÓN: EL CUPRES MI 3 CHIP: AAA0264RTT0 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 6509000000	ID DEL EXPEDIENTE: 2202152179MV000 NOMBRE POSTULANTE: GAMBA DIAZ MARIA DE LOS ANGELES DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 21070278 TELÉFONO 1: 3213418841 TELÉFONO 2: 6017341524 CORREO ELECTRÓNICO: MARIAYCABILITOS1524@GMAIL.COM												
B INFORMACIÓN POSTULACIÓN													
MODALIDAD: MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☒ VIVIENDA NUEVA ☐ TENENCIA: PROPIETARIO ☐ POSEEDOR ☒													
C TRADICIÓN													
Verificado mediante CHIP AAA0264RTT0 No registra matrícula inmobiliaria y por lo tanto no se puede establecer la tradición.													
D DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA													
PROPIETARIO Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Autorización Casapensante (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Verificación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia escritura pública Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuestos predial Copia recibos de servicios públicos Declaración juramentada de Única Vivienda Otro (o cual) (opc)	POSEEDOR Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Declaración que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Promesa Compromiso (Prometedor - Prometente Comprador) Sentencia de Promesa (Si aplica) Declaración Juramentada de Promesa (Prometedor) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones Certificado Catastral Declaración juramentada de Única Vivienda Otro (o cual) (opc)												
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Gravamen ☐ Embargo ☐ Restricción De Familia ☐ Contribución Fideicomiso Civil ☐ Sentencia y/o proceso de Promesa ☐ Otro: Afiliación A Vivienda Familiar ☐	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Mejoramiento Habitacional</th> <th colspan="2">Vivienda Nueva Rural</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">¿Se ajusta con la información contenida en el expediente, el expediente o algún integrante del hogar con propietario/poseedor de una vivienda diferente a la presentada?</td> <td colspan="2">¿Se ajusta con la información contenida en el expediente, el expediente o algún integrante del hogar con propietario/poseedor de una vivienda en el territorio nacional?</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	Mejoramiento Habitacional		Vivienda Nueva Rural		¿Se ajusta con la información contenida en el expediente, el expediente o algún integrante del hogar con propietario/poseedor de una vivienda diferente a la presentada?		¿Se ajusta con la información contenida en el expediente, el expediente o algún integrante del hogar con propietario/poseedor de una vivienda en el territorio nacional?		SI	NO	SI	NO
Mejoramiento Habitacional		Vivienda Nueva Rural											
¿Se ajusta con la información contenida en el expediente, el expediente o algún integrante del hogar con propietario/poseedor de una vivienda diferente a la presentada?		¿Se ajusta con la información contenida en el expediente, el expediente o algún integrante del hogar con propietario/poseedor de una vivienda en el territorio nacional?											
SI	NO	SI	NO										
E OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS													
Revisado el análisis jurídico y revisada la documentación aportada, al lugar se considera NO viable jurídicamente de conformidad con la emboladora artículo 13 numeral 13.2 del Decreto Distrital 145 de los 2021. De acuerdo con la verificación realizada en los sistemas de información se pudo evidenciar que, villa seño (a) CARLOS JULIAN NAYARRITI CUTIERRERZ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 409611 de Registro que hace parte del núcleo familiar registrado en el expediente 2202152179MV001 con chip AAA0264RTT0 y tiene a su nombre los siguientes predios (AAA0900PL0R y AAA01422AAF con PM 305113D44 Y 305365522) RESPECTIVAMENTE.													
F CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA													
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente fue:													
VIABLE NO VIABLE ☒													
G FUENTES													
DILIGENCIAMIENTO													
ELABORÓ: NOBRE: María Rafael Osorio Medina CARGO: Abogado Contraloría FECHA CONCEPTO: 25/08/2023 T.P. No.: 181548 del C.R. de la J.	REVISÓ: NOBRE: María Rafael Osorio Medina CARGO: Abogado Contraloría FECHA REVISIÓN: 23-08-2023 T.P. No.: 181548												

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.074.229

GAMBA DIAZ

APELLIDOS

MARIA DE LOS ANGELES

NOVEDAD

Maria Gamba



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1951

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA O+ G.S. RH SEXO F

05-ENE-1974 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRO NACIONAL

REGISTRO NACIONAL

R-1500153-08308830-F-0021074229-3110830 E020ME044A 1 37547622

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 439.610
NAVARRETE GUTIERREZ

APellidos
CARLOS JULIO

Firma



Firma



6



ADCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1941
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA O- S S RH

20-MAR-1963 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

M
SEXO
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RIVERA



A-1520156-0112882-M-0030428010-26200137 0069825163A R 29117346713

Notaría

Carlos Abed Toro Ortiz

66



COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO: 2635
FECHA: 22/Diciembre/2017

ACTO O CONTRATO:
PROTOCOLIZACION OC
OTORGANTES:
MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ
CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ



ACTOS JURÍDICOS NOTARIALES

- ◆ ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA, HIPOTECAS, DACIONES EN PAGO, PERMUTAS, REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDAD CONYUGAL
- ◆ MATRIMONIOS CIVILES
- ◆ DILIGENCIA DE AUTENTICACIONES
- ◆ DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL, RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO Y AUTENTICACIÓN DE HUELLA
- ◆ INSCRIPCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO
- ◆ INSCRIPCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN
- ◆ INSCRIPCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
- ◆ PROTOCOLIZACIONES
- ◆ AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN
- ◆ TESTAMENTOS ABIERTOS Y CERRADOS
- ◆ DECLARACIONES CON FINES EXTRAPROCESALES
- ◆ RECONOCIMIENTO DE HIJOS EXTRAMATRIMONIALES
- ◆ DIVORCIOS
- ◆ LIQUIDACIONES DE HERENCIAS Y DE SOCIEDADES CONYUGALES VINCULADAS A ELLAS
- ◆ REMATES
- ◆ CAPITULACIONES MATRIMONIALES
- ◆ DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO CONSTITUCIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
- ◆ INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES PROPIOS DE MENORES BAJO PATRIA POTESTAD O MAYORES DISCAPACITADOS EN CASO DE MATRIMONIO O DE DECLARACIÓN DE UNIÓN LIBRE DE UNO DE LOS PADRES
- ◆ DECLARACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE BIENES PROPIOS DEL MENOR O DEL MAYOR DISCAPACITADO
- ◆ PARTICIÓN DEL PATRIMONIO EN VIDA
- ◆ INSOLVENCIA DE LA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
- ◆ AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR BIENES DE LOS INCAPACES, SEAN ESTOS MAYORES O MENORES DE EDAD
- ◆ DE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA
- ◆ CORRECCIONES DE ERRORES EN LOS REGISTROS CIVILES
- ◆ CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
- ◆ CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
- ◆ AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
- ◆ SOLICITUD DE COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS PRIMERAS COPIAS QUE PRESTAN MÉRITO EJECUTIVO
- ◆ CUSTODIA DEL HIJO MENOR O DEL MAYOR DISCAPACITADO Y LA REGULACIÓN DE VISITAS DE COMUN ACUERDO.



República de Colombia

Pag No 1



A2038404762



Ca247927309

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (2.635).

DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), OTORGADA Y AUTORIZADA EN LA NOTARIA SESENTA Y SEIS (66) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS

OTORGANTES:

CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ C.C. 439.610

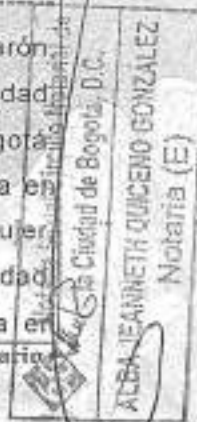
MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ C.C. 21.074.229

VALOR ACTO: \$20.000.000,00

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidos (22) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mi CARLOS ABEO TORO ORTIZ, NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) NOMBRADO EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., se otorgó escritura pública cuyo contenido es el siguiente:

Comparecieron: CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ, varón Colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 439.610 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio y MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ, mujer Colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.074.229 expedida en Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca247927309



100240008000VKG

18/08/2017

Confianza

Bogotá, D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien obra en nombre propio, y manifestaron: -----

CLÁUSULA PRIMERA: Que presentan para su protocolización, guarda y custodia en esta Notaría los siguientes documentos: -----

1. En tres (3) Folios útiles el contrato de Venta de Derechos de Posesión y Mejoras, suscrito por CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 439.610 de Bogotá, D.C., quien para los efectos del contrato de venta de derechos de posesión y mejoras se denominará El Vendedor y MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.074.229 de Bogotá, D.C., quien para los efectos del contrato de venta de derechos de posesión y mejoras se denominará La Compradora, el diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del siguiente bien inmueble: UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL CONSTRUIDA EN MATERIAL Y TEJA, E IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA FINCA EL CIPRES INTERIOR 1. DE LA ZONA 5 DE USME, BOGOTÁ, D.C. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: El (La) suscrito(a) Notario(a) autoriza incorporar en el protocolo del corriente año, para que los interesados se provean de las copias que a bien tengan y el acto surta sus efectos legales. -----

CLÁUSULA TERCERA: El (La) suscrito(a) Notario(a) advierte a los interesados que de acuerdo a lo previsto en el artículo 57 del Decreto Ley 960 de 1970, los documentos protocolizados no adquieren mayor fuerza de la que tienen. -----

NOTA: Las partes comparecientes de común acuerdo para efectos de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca247927388



A3038404782



República de Colombia

liquidación de los derechos notariales y fiscales del presente acto de protocolización de documento, fijan como cuantía la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MONEDA CORRIENTE** -----

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1.- Verificaron cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y demás datos y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia **LOS COMPARECIENTES** asumen la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este instrumento o Escritura Pública con fines ilegales. -----

3.- **LOS COMPARECIENTES** manifiestan que conocen la Ley y saben que el Notario responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de las otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

4.- La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de las otorgantes y del Notario. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos. **Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970.** -----

Notaría 50 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.
JOSEMANUEL QUIJENO GONZALEZ
Notaria (E)

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

El Notario, conjuntamente con los Asesores Jurídicos les han advertido sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fé, conforme a los principios normativos y del derecho y los han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el texto de la escritura, para lo cual exoneran a la Notaria y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el Suscrito Notario, quien de esta forma lo autoriza.

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa038404762 – Aa038404782 – Aa038404623

Entre líneas: "/Y AUTORIZADA" Si Vale.

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS	\$78.350
RESOLUCIÓN No. 0451 DE ENERO 20 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCION No. 0913 DE FEBRERO 02 DE 2017	
SUPERINT. DE NOT. Y REG. :	\$8.300
FONDO NAL DEL NOT	\$8.300
IVA	\$24.159
RETEFUENTE:	\$0



Ca247927366

VENTA DE DERECHOS DE POSESION Y MEJORAS

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017 ENTRE LOS SUSCRITOS CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA # 439610 DE BOGOTÁ QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA EL VENDEDOR Y POR OTRA PARTE MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA # 21074229 DE BOGOTÁ, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARA LA COMPRADORA, SE HA CELEBRADO UN CONTRATO QUE SE CONDENA DENTRO DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: EL VENDEDOR SE OBLIGA A TRASFERIR A FAVOR DE LA COMPRADORA, A TITULO DE COMPRAVENTA Y ESTE SE OBLIGA A ADQUIRIR DE LA PRIMERA, AL MISMO TITULO EL DERECHO DE SUMA DE POSESIONES QUE TIENE QUIETA PACIFICA E ININTERRUMPIDA SOBRE UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL CONSTRUIDA EN MATERIAL Y TEJA, E IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA FINCA EL CIPRES INTERIOR 1. DE LA ZONA 5 DE USME BOGOTÁ D.C. EL AREA DEL TERRENO ES DE 805 MT2 APROXIMADAMENTE Y DE 80 MT2 DE CONSTRUCCION CON SERVICIOS PUBLICOS Y CUYOS LINDEROS ESPECIFICOS SON:

POR EL NORTE: EN 3.80 MTS CON CAMINO PRINCIPAL DE EREDEROS, QUE ES LA ENTRADA PRINCIPAL O SERVIDUMBRE DE TRANSITO PARA EL PREDIO EN MENCION Y EL DE NIDIA CARMENZA HURTADO QUE SIGUE EN 16.60 MTS DE LARGO Y POR EL ORIENTE LIMITA CON ULPIANO ROMERO EN 3.10 MTS Y AL OCCIDENTE CON JOSE EVANGELISTA PAEZ EN 18.70 MTS LUEGO EL CAMINO DOBLA HACIA EL ORIENTE EN 23.65 MTS, QUE COLINDA POR EL NORTE EN 23.65 MTS CON ULPIANO ROMERO Y AL ORIENTE CON AGUSTIN NAVARRETE EN 36.60 MTS; SE TERMINA POR LA CURVA Y POR EL SUR EN 3.10 MTS CON NIDIA CARMENZA HURTADO Y EN ANCHO ENTRA EN 5.10 MTSHASTA DE LO VENDIDO Y CIERRA. ESTA SERVIDUMBRE DE TRANSITO O ENTRADA ES EXCLUSIVA DE PROPIEDAD PRIVADA DEL PREDIO EN MENCION Y EL DE NIDIA CARMENZA HURTADO.

POR EL SUR: LIMITA CON EREDEROS DE UBALDO GUTIERREZ EN 6.80 MTS.

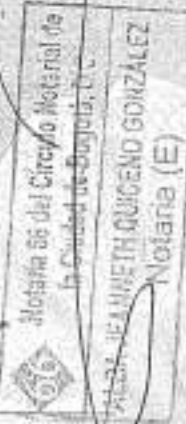
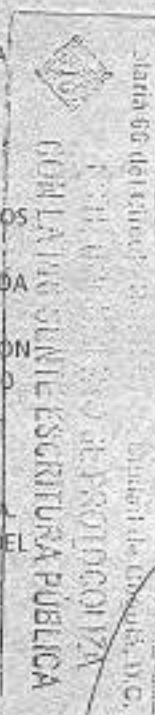
POR EL ORIENTE: LIMITA CON PROPIEDAD DE AGUSTIN NAVARRETE EN 36.8 MTS.

POR OCCIDENTE: LIMITA CON PROPIEDAD DE CARMENZA HURTADO EN 35.15 MTS.

LA PRESENTE VENTA SE HACE CON SERVICIOS PUBLICOS Y CUYOS LINDEROS YA HAN SIDO ESPECIFICADOS; MATRICULA INMOBILIARIA 0505, CHIP: AAA0137MUEP, CEDULA CATASTRAL: 102707006100000000

PARAGRAFO: NO OBSTANTE EN CUANTO AL AREA Y LINDEROS DESCRITOS LA VENTA SE HACE COMO DERECHOS DE POSESION

CLAUSULA SEGUNDA-TRADICION: EL VENDEDOR MANIFIESTA QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO ADQUIRIO POR ERENCIA (DE SUS PADRES) DESDE HACE MAS DE 35 AÑOS Y LE CORRESPONDIO ESE PREDIO PERO NO SE HAN LEGALIZADO LOS



DOCUMENTOS RESPECTIVOS Y LO HA POSEIDO EN FORMA ININTERRUMPIDAS, QUIETA Y PACIFICAMENTE OBRANDO COMO AMO, SEÑOR Y DUEÑO HASTA LA FECHA.

CLAUSULA TERCERA-PRECIO Y FORMA DE PAGO: EL PRECIO O VALOR SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESO (20.000.000), LOS CUALES EL VENDEDOR DECLARA RECIBIDOS A SATISFACCION.

CLAUSULA CUARTA: PARA FINES DE LOS ARTICULOS 762, 778, 252 DEL CODIGO CIVIL LA COMPRADORA SE COSTITUYE EN SUCESORA RESPECTO A LA POSICION QUE ADQUIERE, QUEDANDO A DISPOSICION PLENA DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE REFERIDO.

CLAUSULA QUINTA: EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO SERA ENTREGADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2017 DIRECTAMENTE A LA COMPRADORA GARANTIZANDO EL VENDEDOR QUE LA POSESION DEL INMUEBLE QUE TRASIERE Y CEDE POR MEDIO DE ESTE CONTRATO ES DE SU UNICA Y EXCLUSIVA PROPIEDAD, QUE NO LO HA ENAJENADO POR ACTO ANTERIOR AL PRESENTE Y LO ENTREGA LIBRE DE DERECHO DE USUFRUCTO, CENSO, USO DE HABITACION, SERVIDUMBRE, GRAVAMENES, LIMITACIONES O CONDICIONES DE DOMINIO, ENBARGOS, PLEITOS PENDIENTES Y EN GENERAL DE TODO FACTOR QUE PUDIERA AFECTAR EL DERECHO AL COMPRADOR SOBRE EL INMUEBLE.

CLAUSULA SEXTA: ES ENTENDIDO QUE LOS GASTOS QUE DEMANDE POR RAZON DE ESTE CONTRATO SERAN SUFRAGADOS POR LOS AQUÍ CONTRATANTES EN PARTES IGUALES, LOS GASTOS Y TRAMITES EN GENERAL PARA PERFECCIONAR LA PRESENTE VENTA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA SERAN CANCELADOS POR PARTES IGUALES ENTRE LOS AQUÍ CONTRATANTES.

CLAUSULA SEPTIMA: COMO HASTA LA FECHA ESTE BIEN INMUEBLE CARECE DE ESCRITURA PUBLICA, ESTE DOCUMENTO SE RECONOCERA Y SE CONSIDERARA COMO TITULO VALOR QUE ACREDITARA Y AMPARARA A LA COMPRADORA COMO UNICA Y REAL PROPIETARIA POSESIONARIA Y DUEÑA SOBRE EL INMUEBLE HASTA TANTO SE PROTOCOLICE POR LEY SU RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA.

PERFECCION.

DECLARACION DE LAS PARTES: EL PRESENTE SE FIRMA Y AUTENTICA UNA VEZ LEIDO Y APROBADO POR LAS PARTES Y SUS COPIAS AUTOGRAFAS TENDRAN IGUAL VALOR QUE SU ORIGINAL.

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL 2017.

VENDEDOR



CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ
C.C. 439610 DE BOGOTA

Notario: Carlos Julio Navarrete Gutierrez

BOGOTA
A PUBLICA



Cel: 3142010201

DIR: VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA FINCA EL CIPRES INT 1 USME
COMPRADORA

Maria

MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ

C C- 21074229 DE BOGOTA

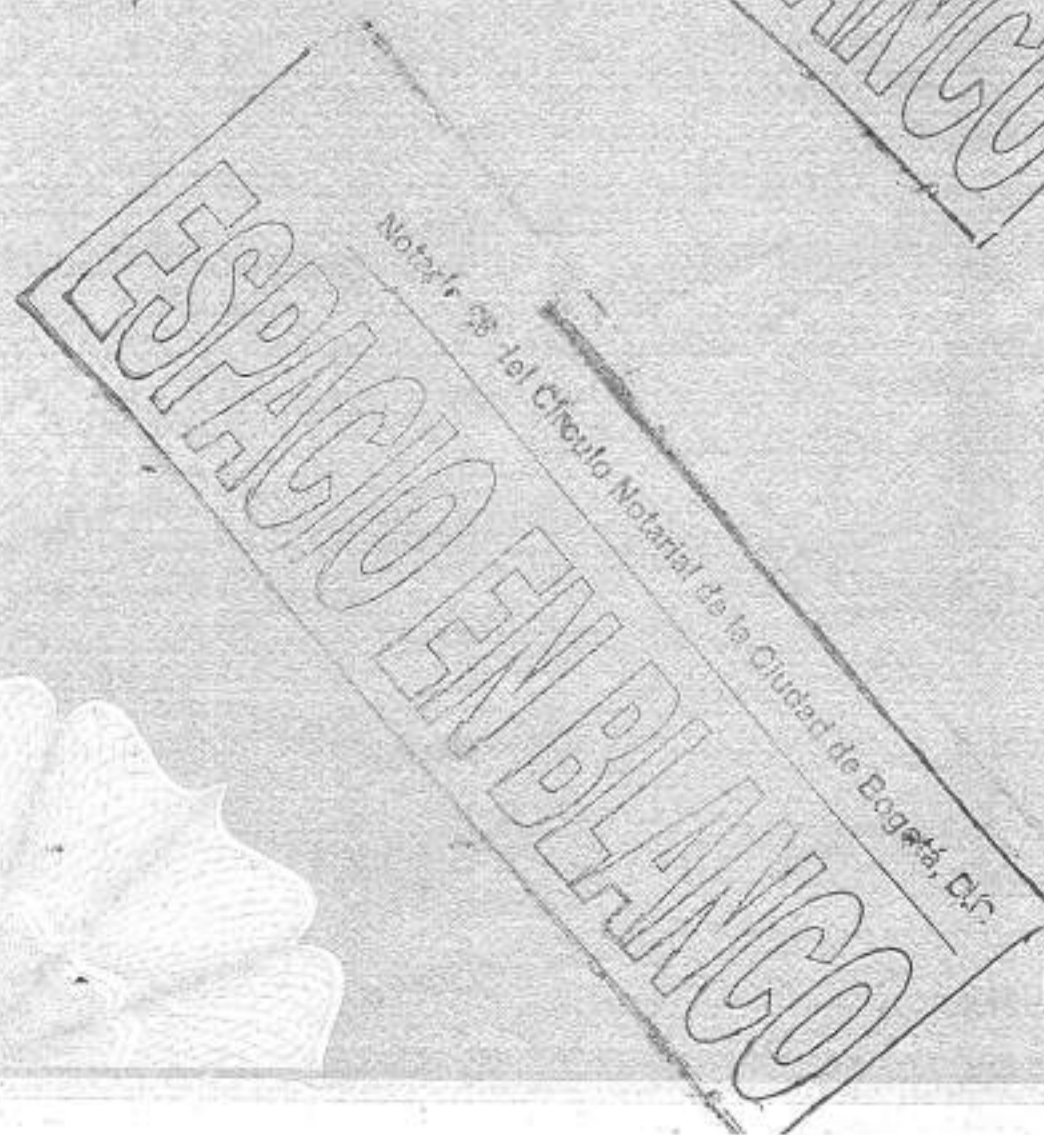
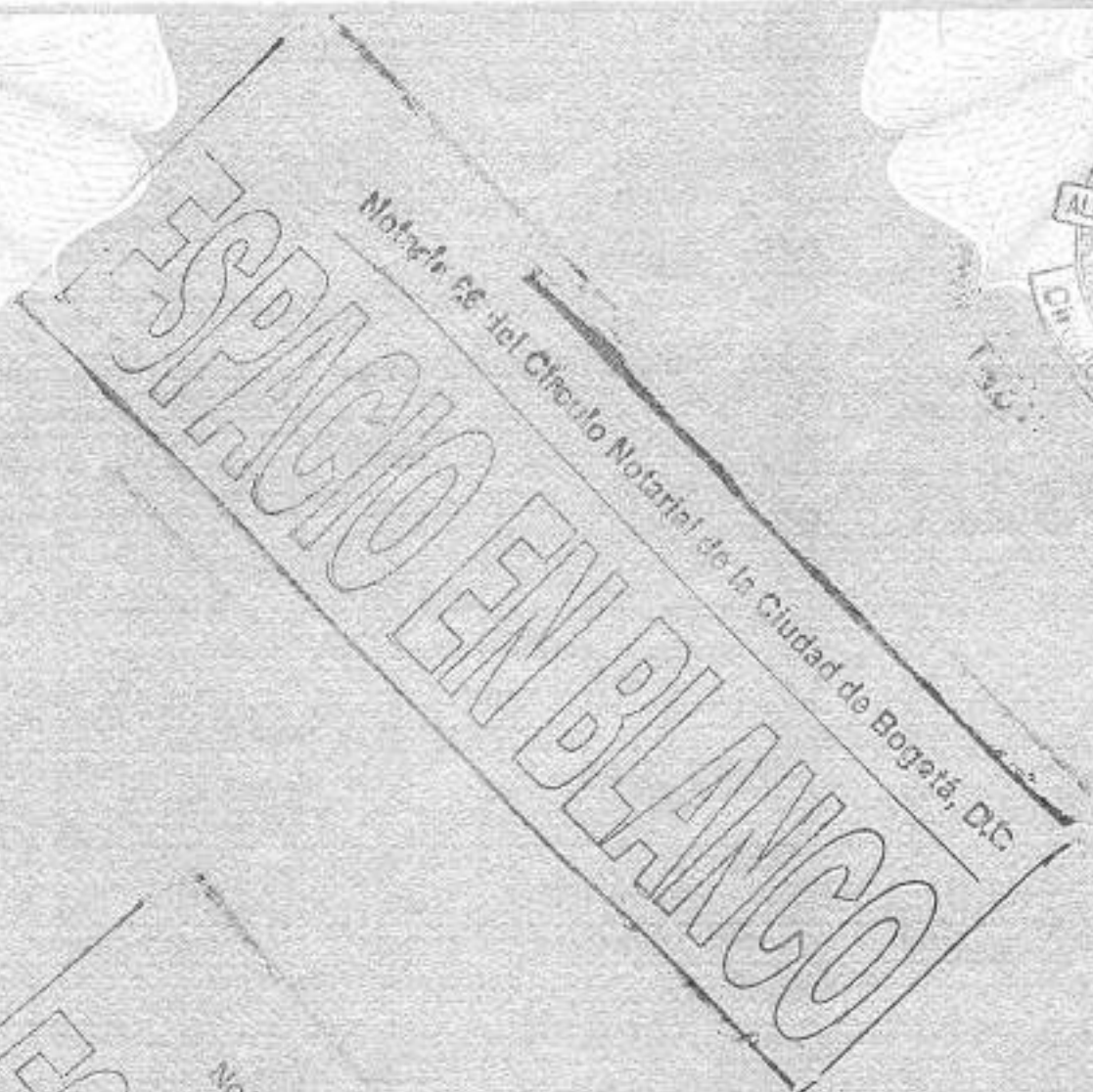
CEL: 3213416841

DIR: VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA FINCA EL CIPRES INT 1 USME



C#247927355







Cel: 3142010201

DIR: VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA FINCA EL CIPRES INT 1 USME
COMPRADORA

Maria

MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ

C.C: 21074229 DE BOGOTA

CEL: 3213416841

DIR: VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA FINCA EL CIPRES INT 1 USME

12



Ca247927365

Notaría de la Ciudad de Bogotá, D.C.
MESA DE TRABAJO GONZALEZ
Notaría (E)

Notaría 55 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ESPACIO EN BLANCO



Notaría 55 del Circuito Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.

ESPACIO EN BLANCO





República de Colombia

Pag No 5



Ca247927387

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (2.635).

DE FECHA: VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y SEIS (66) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

Carlos Julio Navarrete Gutierrez
CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ

C.C. 439610

DIR *Vendo agua linda Chiquiza Finca de Cajas Patria*

TELCEL 3213416841

E-MAIL

ACTIVIDAD COMERCIAL

Independiente

ESTADO CIVIL

Casado

Maria de los Angeles Gamba Diaz
MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ

C.C. 210741289

DIR *Vendo agua linda Chiquiza Finca de Cajas Patria*

TELCEL 3142010201

E-MAIL

ACTIVIDAD COMERCIAL

Independiente

ESTADO CIVIL

Casada



HUELLA INDICE
DERECHO TOMADA
POR

CLIP



HUELLA INDICE
DERECHO TOMADA
POR

CLIP



Notaria (E)



CARLOS ABED TORO ORTIZ

NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) NOMBRADO EN PROPIEDAD
DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

ESCRITURACIÓN - RAD. 2017-3050	
RECIBO:	RADICADO:
DIGITO: Carmen Pinilla	Vo. Bo.:
IDENTIFICADO:	HUELLA:
BIOMETRIA:	
LIQUIDO:	REVLEGAL 1: <i>[Handwritten]</i>
REVLEGAL 2: <i>[Handwritten]</i>	CERRO:
ORGANIZO:	LIQUID. BY R.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





C#247927430

Notaría

Carlos Abed Toro Ortiz

66

ES FIEL Y PRIMERA COPIA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2635 DE LA FECHA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), QUE FUE TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE 06 HOJAS UTILES.

(ART. 79 Y 85 DEL DECRETO 960 DE 960 DE 1970 EN CONC. CON EL ART. 41 DECRETO 2148/1983)

CON DESTINO A:
INTERESADO

DADO EN BOGOTA D.C. HOY 12 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018

ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ

NOTARIA SESENTA Y SEIS (66) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA.



República de Colombia

Este notario para uso notarial de: escritura pública, testamentos y documentos del orden notarial.

C#247927430



166356KGC09480VY

18/01/2017

C#247927430

[illegible]

15

Notaría

Carlos Abed Toro Ortíz

OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

OFICINA ZONA SUR:

Autopista sur Diagonal 44 Sur N° 50 - 61
Tel: 2381158

OFICINA ZONA CENTRO:

Calle 26 N° 13 - 49 Int. 101 tel: 2868626

OFICINA ZONA NORTE:

Calle 74 N° 13 - 40 Tel: 3450500

OFICINAS CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, D.C. • Tel: (1) 383 03 00

Principal: Av. El dorado N° 68D - 35	Ext.: 2223
Centro: Carrera 9 N° 16 - 13	Ext.: 4702
Norte: Carrera 15 N° 94 - 84	Ext.: 4500
Cedritos: Avenida 19 N° 140 - 29	Ext.: 4600
Cazucá: Carrera 4 N° 58 - 52 (Autop. sur)	Ext.: 4200
Kennedy: Av. Carrera 68 N° 30 - 15 Sur	Ext.: 4345
Paloquemao: Carrera 27 N° 15 - 10	Ext.: 4242
Restrepo: Calle 16 Sur N° 16 - 85	Ext.: 4191
Chapinero: Calle 67 N° 8-32/44	Ext.: 4400
Fusagasugá: Av. Las palmas N° 20-55	Ext.: 4210
Zipaquirá: Calle 4 No. 9 - 74	Ext.: 4220



Carlos Abed Toro Ortíz

**Notario Sesenta y Seis (66) en Propiedad del Círculo
Notarial de la ciudad de Bogotá, D.C.**

**Carrera 1 N° 65D - 58 Sur
Centro Comercial Altavista
Locales 1-46 y 1-47**

PBX: (1) 729 3315 - 378 4394

Celular: 310 235 4798 - 304 531 4592

Email: despachodelnotario@notaria66bogota.com

notaria66.bogota@supernotariado.gov.co

www.notaria66bogota.com



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Planeación
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-799011

Fecha: 22/08/2023

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ	C	21074229	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01	BOGOTÁ D.C.	1	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL CIPRES MJ 3 - Código Postal: 110551.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102707 00 61 003 00000

CHIP: AAA0264RTTO

Cedula(s) Catastra(es)

1027070061003000000

Número Predial Nal: 110010027050700000061503000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
0.0 281.38

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

0	37,891,000	2023
1	5,087,000	2022
2	4,939,000	2021
3	4,795,000	2020
4	4,908,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE, TEL. 601

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Agosto de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 32DE20A26621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



FACTURA DE VENTA

Nº 20024

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO
VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA

ASOAGUALINDA E.S.P.

CEL.: 319 740 9237

NIT: 900029263-1

ACTIVIDAD ECONÓMICA 3600

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto



CODIGO 81		NOMBRE DEL SUScriptor NAVARRETE CARLOS JULIO		ESTRATO 2	USO Residencial
FINCA EL CIPRES		NUMERO DEL MEDIDOR 3629		LECTURA ACTUAL 85	LECTURA ANTERIOR 88
CONSUMO MO 5		CONSUMO ULTIMOS 4 MESES 5 8 6 5 7 5		PROMEDIO MO 1	PERIODO DE CONSUMO DESDE: 01-dic-2020 HASTA: 30-dic-2020
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL	(-) SUBSIDIO (+) APOORTE	VALOR A PAGAR
Financiación (Punto Medidor-Deudas Anter)			\$ -		\$ -
Facturas por Pagar			\$ 90.000		\$ 90.000
Cuota de medidor			\$ -		\$ -
Multas	1	\$ 9.788	\$ 9.788	40% \$ -3.915	\$ 5.873
Carga Fija	5	\$ 1.369	\$ 6.845	40% \$ -2.738	\$ 4.107
Consumo Básico (5 A 11 M3)		\$ 1.369	\$ -	\$ -	\$ -
Consumo Complementario (12 A 40 M3)		\$ 1.369	\$ -	\$ -	\$ -
Consumo Sursumario (mas de 40 M3)					
TASA DE USO: \$5,1 Precio por Metro Cúbico			Valor Servicio Mes		\$ 9.980
CUALQUIER INQUIETUD LLAMAR A:			Valor Deuda (Cuentas por pagar)		\$ 128.317
OPERARIO: 314-3636673			TOTAL FACTURA DE SERVICIO PUBLICO ACUEDUCTO		\$ 134.190
SECRETARIA: 319-7409237 PQR: 358-7588171			(Menos) Mínimo Vital Dec 08/2011	Mts Oligar	\$ (4.107)
			TOTAL A PAGAR		\$ 134.190

NOTA: SE SON SUSCRIPIDOS FAVOR VERIFICAR SI SU CAJILLA SE ENCUENTRA LIMPIA Y LEGIBLE PARA LECTURA, DE LO CONTRARIO LO INVITAMOS A HACER ASÍ DE LA MISMA.

Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

Vereda Chiguaza Kra. 3 No. 138 F Sur 10* E-mail: asoagualinda@hotmail.com
Tel: 319 740 9237 o al 311 211 4579

Cualquier inquietud, queja o reclamo se puede comunicar al Tel: 319 740 9237 o al 311 211 4579

Esta Factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994 Vigilado Superintendencia de Servicio Público Domiciliario

CONSIGNAR EL VALOR A NOMBRE DE ASOAGUALINDA CHIGUAZA EN LA CUENTA No. 40890000-281-4
EN EL BANCO AGRARIO, ENTREGAR COPIA EN LA OFICINA DE LA ASOCIACIÓN

IMPRESO POR GANA PUBLICIDAD NIT 900029263-1 TEL. 308 88 18

Autorización Numeración de Factura
No. 18764206643681 - Fecha: 202
Autoriza Facturación del 19.952 al

12345678

enel

PARA PAGOS CONCRETOS
TU NÚMERO DE CLIENTES

7476352-1

CECENEL

Nº: 668970200-0

MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DE LOS
VILLALBA
DIRECCIÓN: C/ BILBAO, 101
Edificio: 1º planta 101 BILBAO

TOTAL PAGAR
\$40.599

SUBSIDIO
(\$38.513)

PAGO OPORTUNO
18 FEB/2022

FECHA SUSPENSIÓN
14 FEB/2022

-EVOLUCIÓN DEL CONSUMO-



PERIODO FACTURADO:
15 DIC/2021 A 11 ENÉ/2022
TIPO LIQUIDACIÓN: Mensual
TIPO DE LECTURA: Real
ANOMALIA: Normal
CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES: 102
PROXIMA LECTURA: 01 MAR/2022

-INFORMACIÓN DEL CONSUMO-

TIPO DE LECTURA	LECTURA	LECT. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA PACT.
Real	140	102	38	1	102	102
Real	140	102	38	1	102	102

FECHA DE LECTURA: 11 ENÉ/2022 TOTAL CONSUMO: 140 kWh

-CALIDAD DEL SERVICIO-



-INFORMACIÓN DE INTERÉS-

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Substitución (S) - 130 kWh

G: 7461016 E: 100820 D: 1042677
CV: 245271 PR: 401012 R: 1004066
CUI: 01/142 CFI: 0

TARIFAS (DEC/21) VALOR kWh PACTO \$625.1000

-INFORMACIÓN TÉCNICA-

NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...

NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...
NOTA: El TUBO de la LECTURA es de tipo...

-DETALLE DE CUENTA-

CONCEPTO:	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Costo de la energía consumida (120 kWh)	\$ 79.304
Costo de la energía consumida (120 kWh)	(\$ 38.513)
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$ 40.791
Alcance de los servicios	\$ 2.831
Costo IVA 15%	\$ 538
VALOR ALICUOTA	(\$ 3.570)
ESTE ES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE	
TE COSTA \$ 1.275 DIARIOS	
SUBTOTAL VALOR OTROS	(\$ 281)
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$ 0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	\$ 40.599
CONCEPTO:	
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$ 0





Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC



Documento Ciudadano

21074229

El número de documento no se encuentra registrado en SIPVE

22 AGO 2023



Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

439610

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

22 AGO 2023

22

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENT	IDENTIFICACIÓN APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION	DE VALOR ASIGNADO
8000378008	BANCO AGRARIO	O C.C. C.C.	438610 NAVARRETE GUTIERREZ 21074229	CARLOS JULIO	Sep 4 1997 12:00AM	2.383.333,00

56

01 SEP 2003

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio
CONSULTAR	CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	439610	KR 14A 137C 21 SUR (DIRECCION CATASTRAL)	50S-565225	AAA0142ZAAF	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.
CONSULTAR	CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	439610	CL 138 SUR 14 34 (DIRECCION CATASTRAL)	50S-173344	AAA0004PLBR	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.



01 AGO 2023



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Oficina de
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-799026

Fecha: 22/08/2023

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HERMINDA ZABALA DE NAVARRETE	C	21073799	50	N
2	CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ	C	439610	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3420	1980-06-03	SANTA FE DE BOGOTÁ	04	050S00565225

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 14A 137C 21 SUR - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 3 BIS A 138 21 S, FECHA: 2013-08-21

Código de sector catastral:

002599 58 04 000 00000

CHIP: AAA0142ZAAF

Cedula(s) Catastra(es)

US 3518

Número Predial Nal: 110010125059900580004000000000

Destino Catastral: 62 URBANIZABLE NO URBANIZADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
6,400.0 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	696,159,000	2023
1	1,036,800,000	2022
2	1,740,787,000	2021
3	1,728,000,000	2020
4	1,072,956,000	2019
5	1,728,000,000	2018
6	1,209,600,000	2017
7	1,209,600,000	2016
8	1,152,000,000	2015
9	1,094,400,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generado por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

E expedida, a los 22 días del mes de Agosto de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 23DE20A26621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Certificación Catastral

Radicación No. W-799038

Fecha: 22/08/2023

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CARLOS JULIO NAVARRETE GUTIERREZ	C	439610	50	N
2	HERMINDA ZABALA DE NAVARRETE	C	21073799	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4524	1976-11-26	BOGOTA	03	050S00173344

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 138 SUR 14 34 - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 138 SUR 3 34, FECHA: 2013-08-21

Código de sector catastral:

002599 29 03 000 00000

CHIP: AAA0004PLBR

Número Predial Nal: 110010125059900290003000000000

Destino Catastral: 23 COMERCIO PUNTUAL

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: BODEGA ECONOMICA

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
218.4 225.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	273,486,000	2023
1	265,397,000	2022
2	258,013,000	2021
3	256,118,000	2020
4	241,216,000	2019
5	236,258,000	2018
6	191,001,000	2017
7	182,452,000	2016
8	124,161,000	2015
9	118,202,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Agosto de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: E3DE20A26621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUALINDA CHIGUAZA

Personería jurídica 3691 del 01 de agosto de 1990

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA DE LOS ANGELES GAMBA DIAZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° **21.074.229** expedida en Bogotá D.C., es residente en el inmueble ubicado en el Finca EL CIPRES, (**Vereda Agualinda Chiguaza**) **Localidad de Usme**, desde hace más de 15 años y se encuentra inscrita en el libro de afiliados y participando en actividades que se realizan dentro de la organización.

Se destaca como persona seria, honesta, responsable y de buena conducta y con buena colaboración en el trabajo comunitario.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada y se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Febrero de 2022, con destino: **A QUIEN INTERESE.**

Cordialmente;

Claudia Maritza Suarez Tautiva
CLAUDIA MARITZA SUAREZ TAUTIVA
Presidenta de la Junta

J. A. C. VEREDA
AGUALINDA CHIGUAZA
NIT. 8300636301

No valida sin firma y sello

